



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Salta, 25 de julio de 2016

EXP-EXA N° 8.188/2016

RESCD-EXA N° 365/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 206/2016, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de un (1) cargo de Hasta Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Físicoquímica II, correspondiente a la carrera Licenciatura en Química - Planes 1997 y 2011 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica a fs. 9, el informe del Departamento de Personal sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 31, aconseja:
1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 27/28 elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar al Lic. José Feliciano Miranda como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Físicoquímica II.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 20/07/16 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 27/28 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al Lic. José Feliciano MIRANDA, D.N.I. N° 32.108.468, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Físicoquímica II, correspondiente a la carrera Licenciatura en Química - Planes 1997 y 2011 de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación precedente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Lidia Peñaloza.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Miranda cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a: Lic. José Feliciano Miranda, Departamento de Química, Vicedecanato, Decanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección Administrativa de Alumnos y Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA BERTA MARTEARIENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.